

Memorando Nro. GADMCPQ-DGPDT-2025-0544-M

Puerto Quito, 05 de mayo de 2025

PARA: Sr. Abg. Jorge Darwin Dueñas Mendoza
Registrador (E) del Registro de la Propiedad del Cantón Puerto Quito

Tcn. Patricio Fernando Sanchez Vaca
Jefe del Cuerpo de Bomberos Puerto Quito

Sr. Ing. Luis Alberto Villavicencio Bermudez
**Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Infraestructura,
Desarrollo y Servicio**

Sr. Abg. Joel David Valverde Vazquez
**Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos
Puerto Quito**

Sr. Edwin Lenin Barragan Brito
Concejal del Cantón Puerto Quito

Sra. Abg. Erika Marisol Jaramillo Cango
Concejal del Cantón Puerto Quito

Sra. Lcda. Mercedes Mireya Valencia Castillo
Concejal del Cantón Puerto Quito

Sra. Mercy Marisol Verdezoto Sanchez
Concejal del Cantón Puerto Quito

Sr. Velez Mieles Wilter Rene
Concejal del Cantón Puerto Quito

ASUNTO: Convocatoria

De mi consideración:

Antecedentes

1. El Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 de fecha 28 de febrero de 2025**, ha puesto en conocimiento público el Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas

Memorando Nro. GADMCPQ-DGPDT-2025-0544-M

Puerto Quito, 05 de mayo de 2025

1. Mediante **memorando Nro. GADMCPQ-DGPDT-2025-0379-M Puerto Quito, 22 de marzo de 2025** dirigido al Señor. Victor Antonio Mieles Paladines Alcalde del Cantón Puerto Quito, la dirección de Planificación y Gestión Territorial remite documento borrador de la Resolución Administrativa que crea la comisión técnica de rendición de cuentas del GAD Municipal del Cantón Puerto Quito, para el ejercicio fiscal 2024.
1. Mediante **Resolución Nro. GADMCPQ-A-2025-0136-RES Puerto Quito, 03 de abril de 2025 EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO**, en ejercicio de sus facultades y atribuciones determinadas en la Constitución de la República del Ecuador, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Código Orgánico Administrativo y demás normativas conexas y vigentes;

RESUELVE:

Art. 1.- Designar el Equipo Técnico de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito, de la siguiente manera:

Funcionario	Dirección	Responsabilidad
Lcdo. Santiago Xavier Mancheno Pérez	Director de Planificación y Gestión Territorial	Coordinador
Abg. Edison Pablo Caiza Toapanta	Procurador Síndico	Miembro
Sr. Wilson Leodan Veloz Camacho	Director de Desarrollo Comunitario	Miembro
Abg. Jacqueline del Carmen Torres Torres	Directora Administrativa	Miembro
Ing. José Bladimir Osorio Mieles	Analista de TICS	Miembro

Memorando Nro. GADMCPQ-DGPDT-2025-0544-M

Puerto Quito, 05 de mayo de 2025

Art. 2.- Funciones y responsabilidades. - Al Equipo Técnico de Rendición de Cuentas le corresponde dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Rendición de Cuentas expedido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cuyo objeto es establecer los mecanismos de rendición de cuentas, procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Por lo expuesto en calidad de Coordinador del Equipo Técnico de Rendición de Cuentas para el ejercicio fiscal 2024, me permito convocar a usted a la reunión técnica informativa que permitirá articular las acciones entre su despacho y la Alcaldía con el objeto de cumplir con el mandato de Ley relacionado con el proceso de rendición de cuentas.

Dicha reunión tendrá lugar el **día miércoles 7 de mayo del 2025 a las 15h00 en la sala de sesiones del GAD Municipal.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Santiago Xavier Mancheno Perez
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL